

2. civil 290/19

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL
SECRETARIA

Número _____

Año _____

NOMBRE

PUEBLO

Albentosa

Asunto: _____



ALCALDIA
DE
ALBENTOSA
(TERUEL)

Núm. 321

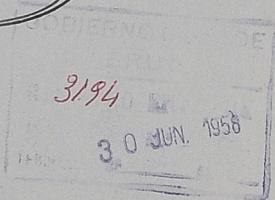
Excmo. Sr.

Cumplimentando su atento oficio-circular de fecha 16 de Junio actual, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. relaciones de los enterramientos existentes en este término municipal relativos a personas sacrificadas por la Patria o caídos en los frentes de batalla, como en el mismo se interesa.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Albentosa, 28 de Junio de 1.958.

EL ALCALDE,

B. Cortés



Excmo. Sr. Gobernador, Civil de esta provincia

TERUEL.-



g. civil 1134/100
20
10

AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA

Provincia de TERUEL

RELACION comprensiva de los enterramientos colectivos existentes en este término municipal, de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Emplazamiento	Situación	Número de cadáveres	Si estén o no individualizados.
NINGUNO.-			

Albentosa, 28 de Junio de 1.958.

EL ALCALDE



B. Cortés

AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA

Provincia de TERUEL

RELACION de las personas enterradas en el Cementerio Municipal, Iglesia y Panteones privados, caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Nombres de las Personas enterradas.-	Lugar donde están enterradas.	Observaciones.-
Vicente Corella Tarra-gón	Cementerio municipal	Asesinado por los rojos.
<u>3 Guardias Civiles y 2 personas más.</u>	id. id.	Id. id. - <u>Están enterrados en una misma fosa.</u>
Un soldado muerto en este término al retirarse las fuerzas rojas.	id. id.	Enterrado en una fosa.
Un guardia Civil	id. id.	Falleció en acto de servicio durante la época del bandolerismo.

Albentosa, 28 de Junio de 1.958.

EL ALCALDE



B. Cortés



VICARIA GENERAL
del
OBISPADO DE TERUEL

Con esta fecha concedemos el permiso que por parte de esta jurisdicción se requiere para que puedan ser exhumados del cementerio o cementerios de esa parroquia los restos mortales de los caídos con ocasión de la Cruzada Española y también para su traslado al "Valle de los Caídos".

La presente licencia de exhumación y traslado afecta solamente a los que hayan de ser inhumados en el "Valle de los Caídos". (1)

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel, 13 de marzo de 1959.-

EL VICARIO GENERAL,



Vic. Luis Pastor

(1) Téngase en cuenta lo prescrito en el canon 1214, II.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de ALBENTOSA

OBISPADO

DE
TERUEL

S. N. E.

Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que el presente pliego con-
tiene solamente correspondencia oficial.

Rvdo. Sr. Cura Párroco

Albentosa

(TERUEL)



GOBIERNO
DE ARAGON